

S E R M O N

QUE PREDICO

EL DOCTOR IVAN

XIMENEZ ROMERO, CANONIGO,

Magistral de la Sancta Iglesia de Granada, a las

Honras del Rey nuestro señor

don Felipe III.



CON LICENCIA,

Impresso en Granada, en casa de Bartolome de
Lorençana y Vreña. En la calle del Pan.

Año de M.DC. XXI.

EL Padre Pedro de Ojeda de la Compañia de
IESVS vea este Sermon, y de su aprouacion.
En Granada 27. de Mayo de 1621.

Doctor Bernardo Aldrete.

A P R O V A C I O N .

POR comision del señor Doctor Ber-
nardo Aldrete, Canonigo de la sancta
Iglesia de Cordoua, Prouisor y Vicario
General de Granada y su Arçobispado, &c. E
leydo este Sermon del Doctor Iuan Romero,
Canonigo Magistral de la sancta Iglesia, en el
qual no è visto cosa alguna q̃ no sea de mucha
gloria de Dios, y seruicio de la Catholica Ma-
gestad del Rey difunto nuestro señor, a cuyas
hōras le predicò. Antes todo està lleno de pro-
uechosa y Theologica Doctrina, fundada en
mucha y varia erudicion, mayormente de Di-
uina Escritura, explicada con autoridad y gra-
uedad, por las reglas y Canones de los santos
Padres, ponderada con viueza y alteza de agu-
do ingenio, y adornada cō elegãcia y eloquẽ-
cia Christiana. Finalmẽte es vn discurso docto,
prudente, ajustado al proposito, digno de su
Autor, y de la licencia que pide para q̃ se impri-
ma. En Granada en la Compañia de IESVS
a 28. de Mayo de 1621.

Pedro de Ojeda.

L I C E N C I A .

NOS el Doctor Bernardo de Aldrete,
Canonigo de la Sancta Iglesia de Cor
doua, Prouisor, Iuez, Oficial, i Vicario
general deste Arçobispado de Granada, por su
S. Illustrissima dño Galceran Albanell Arçobis
po de Granada, del Consejo de su Magestad,
&c. Damos licencia a qualquier impressor
desta ciudad para que pueda imprimir el Ser
mon del Doctor Iuan Romero Canonigo de
la Magistral desta Sancta Iglesia, que predicò
en las Honras Reales de su Magestad. Dado
en Granada a treinta dias del mes de Mayo de
mil y seiscientos y veinte y vn años.

Doctor Bernardo Aldrete.

Por mandado del señor Prouisor.

Iuan Rodriguez Notario.

El Doctor Iuan Romero



ILLVSTRISSIMO Y RE-
uerendissimo señor, este Sermon que predi-
qué en las honras que la Iglesia mayor hi-
zo al Rey nuestro señor, que Dios tiene,
me pareció imprimir, porque como el dia fue de tan
gran concurso con la asistencia de los dos Tribunales
de la Audiencia y de la Inquisicion, y de los dos Ca-
bidos de la Iglesia y de la ciudad, y de la mayor parte
del pueblo, por la gran capacidad del Templo: el ruydo
forçoso de la gente, y la distancia grande del lugar, y la
interposició magestuosa del Tumulo, seria posible cau-
sassen impedimento a la voz, de manera, que V. S.
Illustrissima no lo oyesse también como yo quisiera. Su-
plico a V. S. Illustrissima passe por el los ojos, supliendo
con su gran clemencia los defectos, y honrando el inten-
to con la merced y fauor que V. S. Illustrissima siēpre
suele hazer a los suyos. Guarde nuestro Señor a V. S.
Illustrissima muchos años, con la felicidad espiritual y
temporal que desseo.

Capellan de V. S. Illustrissima,

El Doctor Iuan Romero.

T H E M A.

QVI docet filium suum, in zelum mittit inimicum, mortuus est pater eius, & quasi non est mortuus: Similem enim reliquit sibi post se. in vita sua vidit, & lætatus est in illo: in obitu suo non est contristatus, nec confusus est coram inimicis. reliquit enim defensionem domus contra inimicos, & amicis reddentem gratiam. Ecclesiasti. 30.

AVIENDO ya la Sabiduria Eterna de Dios acabado y pueſto en total perfeccion eſta fabrica eſpantofa del mundo vniuerſal, erio al hombre, y conſtituyòlo Rey y ſeñor abſoluto de todo lo criado en eſta parte inferior de la tierra, *omnia ſubiectit ſub pedibus eius*, y comunicòle por el don de la juſticia original aquel regal, y aquella ſoberania, *vite & necis*, el poder ſobre la vida y muerte del cuerpo y del alma, q̄ por titulo de la creacion pertenecia ſolo el miſmo Criador, dandole facultad libre para q̄ pudièſſe viuir eternamente ſi quiſieſſe, y por auer uſado mal deſta preeminencia, y auer ſe hecho incapaz della, y ſugetado ſe a la muerte a ſi y a toda ſu poſteridad por la primera culpa, *in quacumq; hora comederis morte morieris*, &c. Genes. 1. Dios nueſtro Señor aduocò a ſi eſta juridiçion, quedado

desde entōces su diuina Mageſtad cō el ſeñorio y poder priuatiuo ſobre la vida y la muerte de los cuerpos y de las almas, y eſto por tres razones. La primera, para que el caſtigo fueſſe proporcionado a la culpa: porque ſubprimir y quitar la poteſtad y jurisdiccion es el caſtigo condigno al abuſo della. La ſegunda, porque ſegun las imperfecciones que en el hōbre auia dexado impreſſas la primera culpa, ſi quedara en ſu mano eſte poder y eſta ſoberania era dexar el mundo en rieſgo manifieſto de eſtragos y violencias ſangrientas, y a eſto mirò la inhibitoria del quinto precepto del decalogo, *non occides*, con que coarctò Dios al hombre el poder abſoluto, y le quitò la jurisdiccion voluntaria ſobre ſu propria vida y las agenas. La tercera y vltima, por lo mucho que auia de coſtar la vida de los cuerpos y almas de los hōbres, pues el precio y redempcion auia de ſer la muerte del miſmo Dios encarnado, y aſi como coſa tan precioſa y de tan grande eſtima la vinculò Dios en el mayorazgo y herencia q̄ ſu Hijo Vnigenito auia de conquistar y ganar cō ſu propria muerte, *ſi poſſuerit pro peccato animam ſuam, &c.* Et Pſal. 2. *postula à me, & dabo tibi gentes hereditatem tuam, & poſſeſſionem tuam terminos terre.* Y San Pablo, *fidelis ſermo, & omni acceptione dignus, venit Ieſus peccatores ſaluos facere,*

cere, &c. que fue la consideracion misma con que David se cōcluyò necesitado y fatigado de la sed que le auia causado el conflicto de la guerra quando dexò de beber el agua tan deseada y apetecida de la cisterna de Belen, que los tres valentissimos soldados le traxeron a peffar de los exercitos armados, y de la resistencia valerosa de los Filisteos, con tanto riesgo de sus vidas, y costa de tanta sangre, y el santo Rey, *libauit eam Domino*, sacrificòla al Señor, y dixo: No quiera Dios que agua que tanta sangre à costado la beba yo, y así la ofrezco al proprio dueño que la criò. Así pues, vidas que auian de costar la sangre y muerte de Dios hombre, no parecio justo quedassen en manos de quié era muy cierto no auia de mirar por ellas como conuenia, que es a lo que despues aludio David, *anima mea in manibus meis semper*, como si dixera a cada hora, a cada passo ponemos nuestra propria vida a peligro de perderla. Por todas estas razones pues quitò Dios al hombre el dominio y señorio de su propria vida, y lo dexò vsuario della tan solamente, para que viuiesse (como dizé) de merced el tiempo que le està señalado y prescripto por el dueño y propietario verdadero, q̄ es el mismo Dios: y así, aunque la potencia de los Reyes de la tierra successores de Adan sea tan grande, y su Imperio

perio tan general y absoluto, como se ve en lo que toca a su misma vida, es tan corto y limitado, que no tienen mano para poderla abreviar, ni dilatar vn momento, ni disponer della en vna minima, y a ellos como a los demas hombres no les quedò mas que el vso solo de la vida, y el poderse ayudar del auxilio de la gracia, y habilitarse con ella, para conseguir la vida eterna del cuerpo y del alma. Todo esto se le representò al Catholicissimo Rey don Felipe Tercero desde que començò en el el vso de la razon a discurrir por estas materias con la luz de la Doctrina y enseñanza Catholica; y viendose señor de tantos Reynos, y de vna Monarchia tan dilatada por los fines de la tierra, que lo hazia dueño de la mayor parte del mundo, y el mas rico y poderoso de los Reyes que oy se conocen, y que esta potencia y este señorio en lo mas importante, y de mayor estima era tan limitado, que no llegaua a hazerle dueño de su misma vida, y que esta y la Corona, y la Monarchia, y la potencia, y el señorio se le auian de acabar en vn punto, sin hallarse con jurisdiccion alguna sobre el quanto de sus años, ni el quando y como de su muerte, porque todo esto era de lo referuado a la soberania de su Criador, puso afectuosamente la mira en la Corona Celestial que nunca se acaba, y haziendo poco

3

caſo de la temporal viuió aquella Real alma con perpetua vigilancia y cuydado de la antorcha de la gracia, aguardando al Eſpoſo, táto, que afirman auerle oydo dezir (los q̄ traia cerca de ſi) muchas vezes, que por todo el mún- do no haria vn pecado mortal, y hallandole con eſte cuydadoſo recatola hora preſcripta, piadoſa y chriſtianaméte podemos creer que paſſò a gozar el Reyno de Dios, ayudado de la gracia, de que tenemos neceſſidad.

Mortuus eſt pater eius, & quaſi non eſt mortuus: Si- milem enim reliquit ſibi poſt ſe. &c. Ex Eccle- ſiaſtico, vbi ſuprà.

Q V A N forçoſo ſea (Regias reliquias de nueſtro Catholicíſſimo Monar- cha) quan infalible el lamentable fin de los hijos de Adan, la inmemorial lo diga de tantas cenizas de Patriarchas, Põtifices y Re- yes (de quié algunas aũ oy có voces lo contes- tan) libros ſagrados lo afirman; Profetas lo di- finen: tanto mas cierto y de fe quanto la gran- deza, procurando deſmentir elpias de morta- lidad, encumbra nueſtra fragil naturaleza a mayor Mageſtad, a mas crecida ſoberania, menos ſegura al paſſo que lo parece mas, táto mas cerca de aquel Tribunal Diuino, donde

se fulminan las sentencias, quanto mas lexos de la rustica llaneza de la humildad plebeya, sagrado a que se acogen los pequeños y humildes, de quien parece aun se olvidò la muerte. Isaias auiendo en Hierusalem diuersas estatuas de gentes, estados mayores y menores, y siendo general la ruyna, no atendièdo Confejeros del Parlamento Hebreo, Mayorazgos, Titulos, y Grâdes de aquella republica, se encara cõ la suprema Corona y ceptro del Reyno de Iudà, cõ el Rey suyo, el qual de parte de Dios combida para las honras y exequias de si mismo en vida, no quiere que se hagã en estatua, sino en persona, por ver si cõ el canto funebre de los Trenos, y lamentaciones con lo lobegro y melâcolico de los lutos se mueue a penitencia, y tambien para justificar Dios su causa, de que usò con el y ellos la vltima diligencia de su misericordia.

Cep. 29.

Dize pues el Propheta, començando con la voz mas lastimosa, con la mas dolorosa y de mayor horror de la sagrada Escripura. *Vae Ariel, Ariel ciuitas, quam expugnauit David additus est annus ad annum, solemnitates evolutæ sunt, & circundabo Ariel, & erit tristis, & mærens, & erit mihi quasi Ariel, & circundabo quasi spheram in circuitu tuo.* Lugar comũ, aunque no lo sera esta vez. La circunstancia de tiempo en esta profecia,
el

el tenor de sus sentencias, las palabras y voces de que en el vñ el Profeta conducen al mas riguroso castigo del mundo. Profetizó Ifaias en tiempo del mayor Monarca Hebreo, mas poderoso y mas feliz de aquella edad, Ozias. Y en este mismo tiempo murio este Rey, y en la ocasion de su muerte, quando el en mayor crecimiento, fiado de el, de su folio Real, juzgandolo por eterno, entonces le mostrò Dios a Ifaias el verdadero trono, el que no està su- *Cap. 6.*
geto a la carcoma de los tiempos, el incorruptible a su lima. El misterio dire despues. Sacada la medula de todas las sentencias de sanctos y expositores, esta profecia es vna reuista de muerte, despues de tantos plazos y terminos de la ley, cõtra la cabeça del Reino de Hierusalé, a quié desde entonces le falta el ceptro y la corona, fiaua esta monarchia, y tenia puesta su perpetuydad en la nobleza de su origé, q̃ tãtas vezes le siruio cõtra la justicia diuina de escudo este que era el de sus armas, (en lo que yo è podido colegir) tenia en sus quarteles toda su esperança, en el primero estaua vn ligado Cordero, que era el tufon que puso en el el primero ascendiente de su casa Abraham, en recordacion de que la primera promessa a este Patriarcha tuuo origen y solariega casa en aquella tierra Austral. *Profectus est Abraham in terrã* *Gen. 20.*
Num. 1.

Australem. Por aquel memorable suceso del Cordero que en el monte sacrificò a Dios en lugar de Itac. En el segundo quartel tenian puesto vn leon, el del Tribu de Iudà. *Vicit leo de Tribu Iudà.* En el tercero, vn Templo, vn altar, la religion (que tercia bien en los blasones Catholicos, y haze siempre buen tercio entre sus armas) sagrado a que se acogian siempre los Israelitas, quando mas enojada la Magestad de Dios, diziédo; ea que templo tenemos, no nos à de faltar. Querella que tuuo el Propheta Hieremias. *Nollite confidere in verbis mendatij dicentes templum Domini, templum Domini, templum Domini est.* En el quarto tenian por armas vn castillo fuerte, el alcaçar de Sion, la Corte antigua de los Reyes. *Cæpit autem David arcem Sion, hæc est ciuitas David.* Destos quatro blasones constaua el escudo de la Real nobleza Hebrea, era esta su defensa: y todo esto dize Itais que no les à de valer ya, *Væ Ariel.*

Esta palabra Ariel entre otros tiene quatro significados en el rigor Hebreo. Lo primero, significa Cordero en el mismo Itaias. *Emitte agnũ Dñe dominatorem terræ.* Aqui lee el Hebreo, *Emitte Ariel.* Lo segundo significa, leon fuerte. En los Paralipomenos. *Bonaias filius Ioiada ipse percussit duos Ariel Moab,* El Hebreo, *duos leones.* Lo tercero, significa el templo, el altar, o porq̃ estaua

Apoc. 5.

Cap. 7.
n. 5.

2. Reg. 5.

Cap. 16.
num. 1.

1. Paralip.
11.
num. 22.

estata hecho en forma de leon como quiere Iosepho, o por lo methaphorico cruento, pues alli se derramaua tanta sangre de animales sacrificados. Ezechiel le dio esse nombre. *Ipsè autem Ariel quatuor cubitorum, & ab Ariel vsque ad sursum cornua quatuor.* Lo quarto, significa, casti- llo, fortaleza, el alcaçar de Sion, como consta del contexto de nuestro lugar. *Ariel ciuitas, appositiuè, quam expugnauit David*, todo esto significa esta voz Ariel, quátro resguardos de q̄ constaua el escudo de las armas en que teniã puesta su defensa la nacion Hebrea, y la estabi- lidad de su monarchia. Aora pues, dize Isaias, toda esta gloriosa proteccion, o Rey de Hieru- salem, que tantas vezes te à valido, y te valiera tantas, si no fueras tan obstinado en tus erro- rres, oy à de ser tu ruyna, *Væ Ariel*, ya se aca- bò el blason Austrial, aquel tuson, o Cordero diuino; *Væ Ariel*. Lo segundo, no os valdra el fuerte alcaçar de Sion tãtas vezes en el enca- stillados. *Væ Ariel ciuitas, quam expugnauit David*, no hallareys socorro ni sagrado: en lo tercero, por vuestras culpas, no os defendera el altar, *solemnitates euolutæ sunt*. A ti Rey ni a tus vassa- llos no os valdra dezir, el refugio nos queda de los templos, *templum Domini, templum Domini est*. Los dias festiuos, y las Pasquas del Cordero ya se acabarõ. *Solemnitates euolutæ sunt*: no os à

Cap. 43.
num. 15.

de ser amparo. Lo quarto, el leon de Iudà, ni el tener la corona de su casa, *circundabo Ariel*, si antes os fue defensa, oy os será castigo, borra- reos las armas del escudo, y cõ ellas de mi me- moria, no os valdran sus glorias, quitaroslas è, y os pondre en el vltimo tormento, en la mas rigurosa machina de muerte que an imagina- do los hombres, os pondre en la esphera de mi castigo, *circūdabo quasi spheram in circuitu, & erit mihi quasi Ariel*, (esto es lo particular del lugar, y lo antecedente) os estrechare dize Dios con vn cerco ineuitable donde no os quede recur- so para fuga, *quasi spheram*, sino me engaño, es- te circulo que así leyò otra letra, esta esphe- ra o rueda de que aqui habla el Profeta es vna machina de tormento y martirio que vsauan los Hebreos y Gentiles. De aquestos lo dize Apuleyo, en el libro tercero de su imaginaciõ dorada. Y Tertuliano, in apologetico de los Hebreos, lo refiere Batablo, y Iosepho, *Vt erat fixus rotæ, igni in Catasta obycitur, vtq; ita tendenti- bus corpus radijs, & contrahentibus flammis, costis deinde patentibus, laterum vitalia rumpuntur*. Atro- cissimo tormento de muerte, en este te tẽgo de poner, o Rey de Hierusalem, llegò tu hora, en este espherico martirio as de perderla vi- da, y como en esphera todas las lineas de las circunferencias igualmente caminan al cẽtro,

cap. 50.

Prou. 26.
Lib. de
Macha.

oy lo as de ser, donde con igualdad de todo el globo de mi castigo caminé líneas de mi enojo, *circundabo quasi spheram*. Si recurrieres al cielo muro espherico, sera de bróce. Si a la tierra, grutas y cabernosos abismos hallaras que te sepulten. Si a los mares y vientos, huracanes y toruellinos en quien estropeado mueras. No ay socorro, *quasi spheram*, yo te dare garrote, morirás en el torméto, y no solo aquetto, sino que me as de seruir de exemplo a los futuros, *eris mihi quasi Ariel*, no se acabará con tu muerte el auerlo sido, de leon muerto me as de seruir. Plinio dize, que siédo de ordinario las ciudades de Africa ofendidas de los leones y fieras, la necesidad les dio vn arbitrio para su defensa, que auiendo muerto vn leon pusieron la piel encima de los muros, y quando viniendo los leones y las fieras veian tal crueldad, aunque brutos, recelando el mismo fin se retirauan, *quia ceteri metu poene similis absterrentur eadem noxa*, de lo mismo me as de seruir, o Rey de Hierusalem, *eris mihi quasi Ariel, quasi leo*, el que estauas, a tu parecer, defendido del sobc-rano resguardo de tu escudo, aora en el muerte exemplo seras a los Monarchas leones inuécibles de terror y assombro, el mismo fin temerán quando te miren, *eris mihi quasi Ariel*.

Ea, ya esta entendida la aplicació del lugar,
y quan

y quan bien de la generalidad de aquesta esphera de la muerte se deduze lo particular, de la que oy con tan justa demonstracion de dolor (como lo sienten los bronces) lo lloramos sus vassallos. Cercò la muerte con la esphera de su rigor nuestro Catholicissimo Señor, la sacra y Real Magestad presente, defendido al parecer con el indefectible escudo de sus armas, *Væ Ariel*, la sangre del Cordero, o el vellocino, cãdidissimo tufon de Austria, cõ el coronado leon, por ser Rey suyo, *Væ Ariel*, murado con lo inexpugnable del castillo, ò de Castilla antigua Corte suya, *Væ Ariel*, con lo sagrado del templo, y altar trincheado de religion, (que si le valio para conseguir la vida eterna) no le fue sagrado para no perder la temporal, *Væ Ariel*. Blasones quatro, de que tanto se glorio nuestro soberanissimo Monarcha, vastates a hazer incorruptible cielo la mas deleznable parte de la tierra, no vastaron no a preferuar de corrupcion la mas menesterosa columna de la Iglesia, en estos tiempos llegò el cerco, *circundabo quasi spheram*, començose a disponer la machina espherica de la muerte, y quando mas adelantado en sus glorias, quando menos indiciado de mortal, mas deslúbrados todos de su fin, por verle caminar linea recta, y tan seguramete a la grãdeza, que promete eternidad.

dad. En este tiempo, *circundabo quasi spheram*, di-
 xo la Magestad de Dios. Otra letra lee, *quasi*
circulus, linea recta caminaua nuestra Cessarea
 Magestad desde el punto de su nacimiento,
 llegò la muerte, torcio essa linea, hizola circu-
 lo, y si antes con la suprema grandeza distaua
 del primero punto de la vida tanto, en vn pû-
 to se vnieron las dos extremidades de la linea,
 ya circulo, llegò a tal punto, que como el san-
 cto Rey Iob, enternecido con Dios conocio q̄
 le auian torcido y retrocedido el curso. *Nudus*
egressus sum de utero matris meae, & nudus reuertar
illuc. Pobre y entre lagrimosos follozos, desde
 el punto que naci comence el curso de mi vi-
 da, enjugarõme las lagrimas los regalos y de-
 licias de la Magestad, viftiome la grãdeza del
 splendor Austrial, de la veneracion Regia, del
 Leon, de la afabilidad suprema de Cattilla, de
 lo Catholico de la sagrada religion, armas de
 mi escudo, despojõme el mal logramiento,
 torcio la linea, y si naci desnudo destas mage-
 stades, desnudo me hallo tambiẽ en el mismo
 punto del circulo en que naci, *Nudus egressus*
sum, nudus reuertar, circular es viuir, acaba dõde
 y como comiença, *circundabo quasi spheram, quasi*
circulum, Daud poderoso y sabio se vio en este
 tormẽro, circulo, rueda, o esphera de la muer-
 te, y puesto en el se quexò. *Circumderunt me* Psal. 17.
 dolores

c. I. n. 21.

Sap. 3.

*dolores mortis, dolores inferni circundederunt me, praecupauerunt me laquei mortis funes: dize otra letra: Començaron los tratos de cuerda, las bueltas de tormento, laquei funes, vna y otra buelta, circundabo quasi spheram, tormento y machina de muerte, donde se cõfiessa la verdad de la mortalidad, este le dan a los pecadores obstinados negatiuos, q̃ no creen que son mortales, ellos lleuan todas las trampas de la ley, para ellos se hazen las cuerdas y mácuerdas, el garrote, garrucha, braferos y tenazas: pero a los justos como David y nuestro Catholicissimo señor el ponerlos a question les vasta, a media buelta dizen la verdad, no les toca esse rigor de la muerte en su articulo, quando tan defafuciados, que ya estan en las manos de Dios, no tienen dolor, *iustorum autem animæ in manu Dei sunt, non tanget illos tormentum mortis*, no les toca el tormento, confieffan luego como verdaderos y Catholicos el articulo de la mortalidad, y por el passo en que estan con viua fe la inmortalidad del alma, quando mas bueltas y cordeles se preuienen, *laquei funes*, entonces *non tãget illos tormentum mortis*: porque diuino Sabio? He aqui la introduccion del lugar del Ecclesiast. esta es la causal, porque no les atormenta la muerte, *visi sunt oculis insipientium mori, & estimata est afflictio exitus illorum, illi autem sunt in pace,**

pace, aunque parece que mueren no es prudente parecer, no es afliccion la fuya, no, sino consuelo, *visi sunt mori illi autem sunt in pace*, aunque muere no muere, que es la Theologia del Ecclesiastico, *mortuus est, & quasi non est mortuus.*

Muera el mayor Rey Hebreo tá poderoso, que dize el sagrado texto, que Imperio le faltò, porque le faltò mundo, *divulgatum est nomen eius vsque ad introitum Aegypti, propter crebras victorias*, sea verdadera la muerte de Ozias, como dixè al principio, pues fue necessario que sin cõfessar que era mortal, muriese a manos del tormento y circulo de la muerte, no quiso conocer que el y su trono eran corruptibles, dexose llevar de la grandeza, aprehendio diuinidad por verse tan poderoso, *cum roboratus esset eleuatum est cor eius in interitum suum, & neglexit Deum*, essa si es verdaderamente muerte, la de los Reyes sanctos es muerte verdaderamente vida, porque confessando lo caduco de su trono, lo falido de su Imperio, tienen puestos siempre los ojos en el Eterno Trono de Dios, que esto quiso dezirle Dios a Isaias quãdo en la circunstancia de la muerte del Rey Ozias, *in anno quo mortuus est Rex Ozias, vidi Dominum sedentem super solium*, le mostrò Dios su Trono eterno al Profeta, quando se perdia el temporal de Ozias, dando a entender, que no se

2. Paralip.
26.
num. 16.

15

cap. 6.

acaba el ser Rey con la muerte, q̄ no es muerte, no, sino que se mejora, se transmuta de mortal en inmortal. Cosas todas que conducen a la diuina Theologia que nos enseña el Ecclesiastico, que pues nuestro serenissimo Monarcha tuuo siempre viua fe, diligenciando con obras la perpetuydad de su corona, no perdiendo de vista la que le tenian guardada en aquel dosel de las eternidades, es cierto que su muerte no lo fue, *mortuus est, & quasi non est mortuus*, transito, si, vital, no le cogio derepente, que como religiosissimo Catholico (con la memoria) las que aora se le hazé en muerte hizo obsequias de si mismo en la vida con la mortificacion de sus pasiones, y afsi murio como viuo, *visus est mori, ille autem est in pace*, reynando está en la gloria, no lo dudo, *mortuus est, & quasi non est mortuus*, solo murio para horroso exemplo de Monarchas, puesto oy dentro de lo Augusto deste Mausoleo, *vt ceteri metu poenae similis absterreantur eadem noxa*, que humilde caperuça de lo erizado del cabello, no teme besar la tierra? que ropa puede serlo de calor y abrigo contra los calos frios que causa este espectáculo? que Abito no quisiera serlo de vn Anachoreta mirando a questo exemplo? que Titulo podra pedir, a titulo de Grande, dispensación, pues no la tuuo el mayor de Europa? que bo-

nete,

nete, que mitra, o que thyara no recela ceñir
 agenas sienes? cubrir otra cabeça, viendo la
 mas digna del mundo desnuda de su Corona,
 y en vn sepulchro? Esto pretende pues Dios
 con muertes tales, *eris mihi quasi Ariel*, para de-
 fengaño de poderosos, para temORIZAR ma-
 gestuosas grandezas, que de los fines de seme-
 jantes Monarchas se vale Dios contra toda la
 naturaleza, de evidentes consecuencias ^{fac-}aca-
 das de mayor a menor: destas muertes, digo, se
 vale; con ellas arrayga de fianças este articu-
 lo, con el poluo y cenizas, en que se resuelue
 vn cadauer Real (a pesar de los aromas que
 lo vngen) cruça las frentes segunda vez en el
 año a los menos memoriosos de la muerte,
 que por esta razon, si no me engaño, pudien-
 do reseruarlo a alguno de sus antecessores Re-
 yes, o Patriarchas, ò de los futuros, alguno
 quiso Dios que confessasse la mortalidad:
 Quien? el Rey mas poderoso Salomon, y el
 mas sabio, en aquel libro, probablemente de
 su penitencia, y del defengaño, en lo mas cier-
 to; Ecclesiastes. c. 8. dõde despues de auer di-
 cho en el cap. 8. quan poco eternizan lo pota-
 ble del oro, lo liquidado de las perlas, o el co-
 ral en poluos para las pocimas Reales, y que
 todo aqueso y quanto el sol engendra no es
vastante cohecho, ni poderoso soborno para

detener el espíritu, non est in hominis potestate prohibere spiritum, nec habet potestatem in die mortis. Despues, digo, desta experiencia, en este capitulo, buscádo si era posible particular excepcion en regla tan general, viédose Rey, sabio, y poderoso, buscadas razones en fauor suyo, y de los demas Reyes y Monarchas; vino a concluir, que solo el punto fixo de eternidad está en el vnirse con Dios; viuiendo con temor en el cumplimiento de sus leyes y preceptos; que fue el finalmente con que acabò el libro de la verdad, *finem loquendi pariter omnes audiamus, Deum time, mandata eius observa, hoc est omnis homo: todo Rey se persuada, todo Grande y señor se desengañe, todo noble y plebeyo crea, que no ay mas vida, que el ajustarse cõ las leyes de Dios: y para que a todos conste la fe desta verdad, yo soy Rey y la confieso. Sum quidẽ, & ego mortalis homo, & ex genere terreni illius qui prior factus est. O prouidencia diuina! cõ justa razon reseruada esta verdad por estas dos razones al hijo de Daud. La primera, por ser el mas sabio Rey que antes vuo ni se coronò despues. Ita vt nullus in Regibus, nec ante te, nec poste fuerit similis tui. Digalo el mas sabio, el q si vuiera imaginable algun medio para no morir, lo alcançara con su sciencia, no lo alcançò, declara que no lo ay, *sum quidẽ & ego mortalis.**

Cap. 12.

Sap. 7.

2. Paral.

Cap. 1.

2. 12.

La segunda razón, porque fue el mayor señor y mas poderoso de la naturaleza (sus grandezas se consulten) y si alguno viera de ser incorruptible por soberano, el lo auia de ser; no vuo razón para ello, y como Rey y sabio con la fe conocio la verdad, que por no tenerla el Rey de Egypto, el de Tyro y Babilonia, fiados en la opulencia de sus Imperios, y de la sciencia que alcançaron creyeron que eran Dioses, mintioles el discurso, Salomon lo acertò como Rey sabio, *sum quidē & ego mortalis*, en mi (pudiera dezir) concurren mas partes que en todos los demas, y foy mortal; el vïo de la razón me amanecio tan temprano, que pudo deslumbrarme de ser hombre, pero no, *mortalis ego sum*. En la judicatura me acompañò tal prudencia, que pudo dudarse si era pura criatura, y no lo dudo, *mortalis ego sum*, tantos eran mis tesoros, que parecia que el desseo de mi voluntad con atributo de omnipotencia los criaua solo con apetecerlos, y entonces mas mortal, *mortalis ego sum*, era tanta la adoracion de mis vassallos, el afecto de todas las criaturas, que mas de vna vez pude creer que si ongeras me agradecian el ser, que no les di, y en medio destas glorias, *mortalis ego sum*, oraculo me consultarò las mas remotas naciones, enigmas y secretos expuse, partes de deydad pudie

ron parecer, y entre tantas vislumbres de eternidad, temporal me cōsidero, *mortalis ego sum*: no està, confiesso, la bienauéturança en el centro y corona, que barbaramente soñò la infidelidad, solo consiste en la obseruancia de las leyes y preceptos del verdadero Dios; este es el desengaño que pretende la Magestad de Dios con muertes de tan grandes Monarchas; este es el fruto que infiere de vn principio, q̄ lo parecia de eternidad, para esso muere, *vt cæteri metu pœnæ similis absterreantur eadem noxa, in obitu suo non est contristatus, nec confusus*, el q̄ muere con esta muerte vital: quien muriendo vive no tiene tristezas, ni lo cercan confusiones. El lugar de Isaias dize lo contrario, *circundabo Ariel, & erit tristis, & mærens*, en esta esphera de la muerte, en este cerco estarà el misero cercado triste y melancolico; veamos si cōcilio los lugares. Lo cierto es, que el que se muere estarà triste, porque es efecto natural de aquella hora; porque las partes deste compuesto sienten el desermanarse, y que se rompa la vnion, natural dolor, que aun preuenido le hizo a Iesu Christo Señor nuestro sudar sangre, *cæpit contristari, & mæstus esse*. Otro Euangelista, *cæpit pauerere, & tædere*, el meror agraua sobre la tristeza vn dolor intêso, es mas significatiuo, es vn tormento que haze temblar las coyunturas, desen-

qua-

quaderna los huesos, estremece el alma, llena de temor y horror las venas, *pauere, & tædere*, esso quiere dezir, *mærens*: y el Hebreo leyò, *impulsio, & impulsio*, vn superlatiuo de impulsion, vn mal, vna fuerça de dolor es el morir, que impele contra otra que hazelo mismo, reciprocando los golpes del tormento, sin salir de vna agonia dar en otra y otra sin hallar remedio, esto causa el circular torméto de la muerte vn mal espherico, tristeza dolorosa, que es fuerça (y aun lo escriuen) atormentase la tenuissima naturaleza de nuestro serenissimo señor, *tristis & mærens impulsio & impulsio*, y es cierto, que viendo que llegaua el fin embargo de la deuda comùn el dissolverse tan mal logradamente aquel lazo Real de alma y cuerpo auia de causar tristeza, *tristis & mærens*, quié lo ignora? o esta tristeza sea por otra razón mas indiuidua a la magestad de los Reyes (el serlo) cosa tan graue en doctrina de Sanctos y Escritura, que no ay martirio en los tiranos (es circulo y espherico lazo la corona) que explique su rigor, y el de vn ceptro en el articulo de la muerte. Por aliuio, en comparaciõ suya, tuuo Saul, y por gustoso regalo y pityma del corazón el duro azero de vna láça que se lo partio, pues pidio al Amalechita le quitasse la vida y la corona, como despues lo hizo, *interfice me quo*

2. Reg. 1. *niam tenent me angustia*: el Hebreo, *apprehendit me corona*, quien me tiene embargada el alma en la carcel del tormento es la corona, *apprehendit me corona*. Las obligaciones del Imperio pesadillas son del gusto; carga es que agouia la mas inflexible naturaleza, la inuestidura de Rey, aunque parece de leue y facil tela vestida para el regalo, no es sino vna tunica de graue plomo, como lo reparò el Euangelista Prophe-
ta: *Ecce sedis posita erat in caelo, & qui sedebat similis erat aspectui iaspidis & sardinis*, aunq̃ en aquel Trono no estaua ya aquel Rey diuino con lo penoso de la purpura regal por estar glorificado, conserbava con todo esso el color salpicado del jaspe (aligerado con sus meritos) carga tan pesada ella y la de la corona, que le hizo bajar la cabeça en la ara de la Cruz, aun puesta en membrete y cifra, solo el titulo, *Rex Iudeorum*, de aqui se originan las mas tormentosas tristezas en el punto de la muerte, *corona apprehendit me*.

Tristezas naturales de quiẽ nuestro Catholicissimo señor rompio en las sobrenaturales y diuinas (como es cierto y lo afirman sus dolorosos actos de contriciõ.) S. Pablo: *Quæ enim secundum Deum tristitia est, pœnitentiam in salutem stabilem operatur, sæculi autem tristitia mortem operatur*. Dos dolores dize san Pablo ay en el articulo

2. Reg. 1.
num 8.

1. nu. 4.

2. Cor. 7.
num. 10.

articulo

título de la muerte, y dos generos de tristezas, vna del figlo, y otra de los Cielos, y el que tiene la primera sin la segunda, mala señal, muere rigurosa muerte: y el que tiene la segunda, aunque muere, no muere, porque es vna tristeza de Dios, que causa con la penitencia salud estable y eterna; es la contricion y dolor de los descuydos, de deseos propósitos de la enmienda: compulsion reuerencial a los preceptos diuinos, *tristitia secundum Deum penitentiam in salutem operatur*, essa sobrenatural tristeza es amor a Dios, odio a las culpas, dolorosa contricion de lo ya hecho, determinacion a lo futuro. Essa es tristeza, segun Dios y sus fueros, y muy propria de los Reyes y señores. El Ecclesiastico, *qui ungis Reges ad penitentiam*, no os entiendo, Señor, Reyes a penitencia; ¿de-
 zis: para Imperar los vngen, para magestad y grandeza los coronan, por señores los juran y obedecé, gouierno professan, essa es la vncció, ay está el misterio, danles vn cargo, que les à de peffar, agrauar y oprimir, officio de rigor, no los vngen para gusto, no, sino para peffar, *ungis ad penitentiam*: el Hebreo, *ungis Reges ad retributionem, & ad vindictam*, yo dixera que les dan la corona có vna fiança de estar a derecho a juzgado y sentéciado, *ad retributionem, & vindictam*, y que lo que juzgan todos en la grandeza por

Cap. 48.
 nu. 8.

vncció extrema no es en la verdad, sino la extrema vnccion de la mortalidad, quenta à de auer, y de ay nacé las tristezas. No quiere dezir esso el lugar, sino que corre por quenta de Dios, y de su misericordia, quando en la coronacion los vnge, dar los auxilios, con que se dispongan para la paga en el tiempo de la quenta, el mouerlos (como se colige de la mucha religion de nuestro serenissimo señor) a que en vida con las obras penales tomen vengança de si mismos con el aspero rigor de la penitencia para la paga, *Vngis Reges ad retributionem, & vindictam*, de arriba viene el valor, del se caufa la tristeza, segun Dios, que con la penitencia en este estremo de la vida haze que se consiga salud estable y Eterna: *Quæ enim secundum Deum tristitia est, pœnitentiam in salutem stabilem operatur*, a distincion de la penitencia, tristeza del figlo, que essa causa muerte; la verdadera tristeza no lo es, sino gustosa alegria: tristeza natural, dize Isaias, *eris tristis, & mœrens*, y esta no contradize a la alegria de que habla el Ecclesiastico, *Non est contristatus, nec confusus*, triste estuuo fu Magestad, y no estuuo triste, porque no se quedò con la primera tristeza del figlo, que causa muerte, sino se valio de la segunda, que causa vida, *salutem operatur*, murio, y no murio,

mortuus est, & quasi non est mortuus.

Capacidad tiene el lugar para tratar de alguna de las circunstancias presentes, *Qui docet filium in zelum mittit inimicum.* Hijo de Rey, y educacion suya (dize el lugar) no fuera contra el intento dezir lo que Plutarco, tratando deste magisterio prueua como el ser maestro de los Reyes toca y pertenece a alguno de los Dioses, dando a entender con esto las partes tan superiores q̄ se requieren para tan grande ministerio, *Mortuus est pater eius, & quasi non est mortuus.* Otra razon porque no murio, y la literal, nuestro Catholicissimo señor es la causal, que dize el Espiritu sancto, *Similem enim reliquit sibi post se,* no murio, porque se retrató para despues de sus dias en otro semejante suyo, no se anihilò su vida, porque comunicandola por la generacion a su imagen, la depositò en ella; valgame para inteligencia deste modo de no morir muriendo, de vna ceremonia antigua usada entre los Persas en los sacrificios que hazian a Prometheo, aquel que fingian que dio sera la estatua de barro en los fogosos rayos que hurtò del sol, (sea o no la verdadera creacion del hombre, *Inspirauit in faciem eius spiraculum vite,* fabulada por los Gentiles) tenia este Idolo vna

Lib. de educatione Principis.

luz en el pecho, y en vna solemne fiesta acudiã todos los jouenes y mancebos a su templo, poniendose vno alguna distancia de otro lo bastante para vna carrera, y assi otros muchos. El primero tomaua vna lampara, o antorcha encendida del vital fuego de aquel Idolo, partia de carrera cuydado sísimo no se le apagasse, porque era cierto pronostico de que en el se acabaria la vida generatiua que recibio de su padre si no entregaua la antorcha viua, recibiala el segundo, y partiendo de carrera la entregaua al tercero, y assi los demas, passando de mano en mano la luz en señal de la vida, q se comunicaua por el curso de la generacion.

lib. 6. de
leg.

Lib. 3.

Lib. 3. de
re rustica

2. Reg. 21

3. Reg. 11

Platon se acordò desta costumbre, & *vitam, quam ab alijs acceperunt, à se quasi lampada alijs tradunt*: y Lucrecio, & *quasi cursores vitæ lampada tradunt*: Marco Varron, *num cursu lampada tibi traddo*. Cursosos eran de la generacion natural, aun no olvidados de la sagrada Escripura, viendo que Dauid, tan dado a lo Marcial y bellico, no tenia successiõ Real, le suplicò el Consejo de Estado que no saliesse mas en persona con sus exercitos, no se quedasse sin luz el Regio folio de su casa: *iam non egredieris nobiscum in bellum ne extinguas lucernam Israel*, cosa q tanto la cuydò la Magestad de Dios aun despues de sus dias, *vt remaneat lucerna Dauid seruo meo*, dõde leyò

leyò el Hebreo, *vt habeam semper aliquem ex nepo- 2. Reg. 22*
tibus, y para que la vuisse siempre en su Rey-
no, conociendo David que no corria la carre-
ra de su vida muy recto, bolviendo en si, dixo:
in te enim curram accintus, quia tu lucerna mea Do-
mine, procurarè, Señor, corregir el curso de mi
vida, porque tengo esperança que de ella se à
de encéder la antorcha de Israel, el Redemp- *Psal. 131*
tor, que es el argumento de aquel Psalmo: *illuc*
producam cornu David, paravi lucernã Christo meo,
que aunque yo muero, no muero en quanto a
la vida generatiua, pues entriego la lampara
tan encendida como la recibí de mi Padre.
Esto pues dize el lugar del Ecclesiastico: *mor-*
tuus est pater eius, & quasi non est mortuus, no per-
dio la vida, pues tan gloriosamente nuestra
Cessarea Magestad corriendo su carrera en-
tregò la antorcha que recibió de su padre, el
lustre y splendor de su grandeza al quarto de
su nombre, felicissimo señor nuestro y succes-
sor suyo, *similem enim reliquit sibi post se*, por esso
no murio, que muerte fuera, si se estinguiera
en su persona la luz de la vida Real, comuni-
còsela como a cuydadoso cursor, y dexòla en
el tan viua, tan despauilada y ardiente, que en
breue à lucido tanto, como lo dizen algunos
rayos que alumbran nuestro Oriçonte, cosas
que en su niñez aun dio luz dellas, *in vita sua*
vidit

vidit, & letatus est in illo, circunstancias que hizieron menos penoso el transito de su Magestad, pues por lo visto del talento angelico, preuido pronosticos de lo futuro, y asi murio alegre, *in obitu suo non est contristatus, nec confusus*, otra causal del morir alegre, y no morir confuso en el mismo Espiritu sancto.

Reliquit enim defensorem domus contra inimicos, & amicis reddentem gratiam, defensor de la Real familia en lenguaje de Sagrada Escritura es el mayorazgo, por cuya quenta corre no solo su defensa, sino el aumento y continuacion de su nobleza, que como le toca el desflorar los bienes de su familia, y el quedarse con la sustancia y medula del Imperio, *Prior in donis, maior in Imperio*, le toca tambien el ser conseruador, mano le dan en todo, y no qualquiera, sino la diestra, synonimo de mayorazgo, la diestra de la casa con ella señalo Iacob a su nieto Ephrain, *Qui extendens manum dexteram possuit super caput Ephrain minoris fratris, sinistram super Manasse*, trocò las manos, y puso la diestra sobre el mayorazgo Ephrain, que es lo mismo q̄ *Frugifer crescens*, la derecha por donde cresce y se augméta la familia del defensor suyo, el alimentador de los demas, el es la mano diestra, donde confite la fortaleza para la defensa y augméto, si es catholica essa diestra como sus

minif-

ministros para la execucion, lleuan el Rey en
 el cuerpo, el Principe mayorazgo tiene a Dios
 en su brazo, *Dominus à dextris tuis confregit in die ira suæ Reges*, esto es mayorazgo en rigor de le- *Psal. 109.*
 tra, defensor de su familia con potestad y de-
 recho natural para ello, *defensorem domus*, de
 esto estuuo gozosissimo nuestro sagrado Mo-
 narcha en su transito, conociendo que dexa-
 ua vn defensor de su Regia familia, y vn agra-
 decedor de seruicios a su Corona, vn albacea
 de su testamento y obligaciones, vn Salomon
 Español, cosas que aun en el mas justo Rey las
 reparò el Espiritu Sancto por rectas (y fue li-
 cito las dexasse en su testamento.) *David: In 3. Reg. 2.*
quo quæ nosti, quæ fecerit mihi Ioab filius Sarbie, quæ
fecerit duobus Principibus Israel, quos occidit, facies
iuxta sapientiam tuam. Yo le perdono como fiel
 la ofensa, perdon tienen de la parte, la justicia
 haga lo que le toca, Principes eran de Israel,
 (o barbara atrocidad) quitòles a los dos la vi-
 da el traydor de Ioab, obra Salomon con su
 prudencia, premio tambien merecen los lea-
 les a la Corona: *Sed & filijs Bercellai, Galaaditis*
reddes gratiã, eruntq; cõmedentes inmensa tua, occur-
rerunt enim mihi, obligaciones les deuo a los hi-
 jos de la leal familia de Bercelai, an me serui-
 do fielmente, por tu quenta corre Principe
 Salomon de los primeros el castigo, y premio
 E de

de los segundos, no es vengança, sino justicia, bien puede quedar en el testamento, el que hereda la vida las obligaciones hereda, *reliquit defensorem domus contra inimicos, & amicis reddentem gratiam*, vna casa Real hereda el successor, vn Reyno, muchos Reynos, agregados en mas años por el valor de sus ascendientes, pero augmentada en pocos cõ tan gloriosas victorias deste serenissimo señor; o q̃ tarde è llegado a sus grãdezas y excelências, mas justo fuera començar por ellas, bien pudiera dezir las heroicas de su religion, pues no se à conocido mayor reuerenciador de la silla de san Pedro; ninguno mas inflamado del zelo de su defensa, diganlo las vezes que para ella puso no lexos de sus muros mas de catorze mil hombres en campaña; bien lo cõfirma su zelo digno de vn Elias Catholico en auer expurgado en sus dias de nuestra España las reliquias mahometanas, la expulsion de su alcoran. Que afecto se à conocido, en innumerables años, a los misterios de nuestra Fè como el suyo? la veneracion amorosa al santissimo Sacramento del altar, frecuencia suya, la cuydadosa solitud en pedir se definiesse el de la Concepciõ de la serenissima Maria? en lo belico prudencial. Quando en tan poco espacio se augmentò tanto la Corona de Castilla? dos Presidios y fuer-

tes,

tes, que le arrimò, tan dignos de admiracion, ganados y defendidos dentro de los terminos y muros del enemigo no lo afirman? Alarache y la Mamora, fuerças tan importantes, que oy aseguran las de nuestras costas, refugio antiguo de Corsarios y Pyratas: defenfa fue tambien de la Corona Real, y de la sagrada Thiarra de la Iglesia el successò de Alemania còtra el poder del Palatino; quando el Vicario de Christo por el peligro que alli corria la parte de la Iglesia, abrio el tesoro de la sangre de su diuina Magestad, dispensando los terminos del Iubileo, que no à muchos dias se concedio de dos semanas, para aplacar a Dios, y mediante la oracion, ayunos y comuniones, junto cò el socorro de mas de quarenta mil hombres, que embiò su Magestad, se consiguio la mas gloriosa, la mas importante victoria destes tiempos, asegurando en su silla al Catholico Emperador, valor fue suyo. Y poco antes de su muerte se consiguio la cosa mas felice para la Corona de Castilla, que à tenido muchos años con su valeroso poder, que fue hazerse fuerte en la Bartolina Isla de los Cantones, con que tiene sugeta y a raya la mas inquieta Republica de Europa, cosas todas que sobrauan, a no auer nacido con ella, para darle la Corona de España, y la del

mundo, augmentos son de la casa, que heredò de su padre; mejorada la entrega al successor, bien tiene que defender, y valor con que hazerlo, *reliquit enim defensorem domus contra inimicos*. De dos casas le toca la defenfa, de la Real, y de la Iglesia sancta, que mas propriamente la cuydò suya nuestra Catholicissima Magestad, por las dos deue mirar, *defensorem domus*, premiador tambien deue ser de los seruicios hechos a la Corona, y a la Iglesia, *& amicis redentem gratiam*, dignos atributos de Reales pechos, y no menos forçosos para conseguir la defenfa de su casa, premiar y castigar, temor y amor an conseruado las Monarchias, la justicia y rectitud.

Que a proposito es el Psalmo 71. y el argumento suyo es vna petition presentada en el Consistorio Diuino en nombre de Dauid, y en fauor de Salomon Rey niño, la qual se oyò tambien, que no solo con vna, sino con dos voces se despachò, *fiat, fiat*, acaba el Psalmo, *Deus iudicium tuum Regida, & iustitiam tuam filio Regis*: pido, Señor, que el juyzio que tengo hecho del talento deste niño salga verdadero, q me parece a proposito para el gouierno, *in vita sua vidit, & letatus est in illo*. De justicia, Señor, y rectitud hõrad al huervano hijo del Rey, para que haga juridicamente equidad al rico

Psal. 71.

y pobre, al descollado, y humilde, *suscipient nō
tes pacem, & colles iustitiam*, los leales y fieles. Cō
segeros estimados sean y queridos, y los calū-
niadores lisongeros sean despojados de sus
sillas, & *humiliavit calumniatores*, que es el me-
jor medio para euitar guerras ciuiles y dome-
sticas; dissensiones y alborotos, todo sea paz,
oriatur in diebus eius iustitia & pax, y esta no la
abrà, ni es posible, *donec auferatur luna*, no pue-
de auer paz ni justicia en tanto que no se ex-
pelan de la Corte las lunas, *donec auferatur luna*,
no lo entiendo, gente que llena, ahora si, cref-
ces y en breue, de la luz del sol se quita, *donec
auferatur luna*, lunas que siguen la Corte, no lo
a si guero, quitadas estas dize David, *Dominabi-
tur amari vsq; ad mare, & a flumine vsq; ad terminos
orbis terrarum*, en no auiendo esta gente ferà
señor de vn mar a otro, y de vn termino del
mundo al opuesto, estos lo impiden; el Rey à
de ser sol, y solo en la grandeza, y no permane-
cera si no lo fuere, *permanebit cum sole*, que no
importa que los Etiopes le siruan tributarias
hormigas, y le vengancargadas del oro de Ti-
bar de las Orientales y Occidentales Indias,
ni que las mas remotas naciones, enemigos
sujetados, le ofrezcan lamida plata de la es-
coria de la tierra, *coram illo procident Ætiopes,
& inimici eius terram lingent*: no importa bueluo

a dezir si de estos rayos dorados, y de esta splé-
dente luz, propia del sol, se llenan estas lunas,
quiten se, & adorabunt eum omnes Reges terre, se-
rá señor del mundo, no abrá Corona que no
sea escabelo de sus pies, que esto es justicia y
equidad, por recto y justo, y que no consiente
opresion de pobres, ni en su Corte, ni Con-
sejos, *qui liberat pauperem à potēte, & pauperem, cui
non erat adiutor, tēdra su Reyno en paz por esta
y esta razon, ex usuris, & iniquitate redimet ani-
mas eorum, serà redemptor de sus Reynos, y
protector de su casa, en esse lugar le dexò nue-
stra Catholicissima Magestad, reliquit enim de-
fensorem domus contra inimicos, & amicis reddentem
gratiam, que es la que aquel Rey de Reyes a los
que an Reynado con la rectitud y justicia que
nuestro soberanissimo Monarcha sabe dar
por la defensa de su casa y Esposa, con tales
augmentos, que assegaran la gloria,*
de que oy goza y goza-

remos todos.

